HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO

"Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar"

O R D E N A N Z A N°: 7562/26.-

Ramallo, 10 de septiembre de 2026.-

V I S T O:

La solicitud planteada por el vecino Mario Exequiel Gómez - D.N.I.13.553.749, en la cual expresa la necesidad de resolver la adjudicación del lote 7 de la Manzana 3g, sector quintas, de la ciudad de Ramallo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Hábitat y Catastro de la Municipalidad de Ramallo ha realizado las indagaciones pertinentes acerca de la documentación presentada por el Sr. Gómez, la cual refiere ser del año 1999;

Que, al no encontrarse el expediente administrativo original que resguarde dicha documentación, se ha iniciado una nueva actuación bajo la carátula "Gómez Erica solicita escrituración de un inmueble identificado catastralmente como Circ: II – Secc: A – Qta: 3 – Mz: 3g – Parc: "7", registrado como Expediente Nº 4092-28910/2026 de fecha 29 de enero de 2026;

Que se ha consultado a la Subsecretaría de Hábitat de la Provincia de Buenos Aires, organismo que informó que desde el año 2019 la parcela en cuestión tiene como beneficiaria registrada a la hija del Sr. Gómez, la Sra. Érica Lucila Gómez - D.N.I. Nº 38.852.622;

Que la Dirección de Hábitat y Catastro ha cumplimentado con la totalidad de los requisitos y la documentación necesaria para proceder a finalizar con el trámite de adjudicación en cuestión;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) ADJUDÍCASE y AUTORÍCESE la venta del inmueble identificado catastral---------- mente como **Circunscripción: II – Sección: A – Quinta: 3 – Manzana: 3g – Parcela: 7 - Partida Inmobiliaria N° 17.792**, según plano de mensura 87-135-1975, con una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con ochenta decímetros cuadrados (288,80 m²), a la **Sra. ERICA LUCILA GÓMEZ, D.N.I. Nº 38.852.622, C.U.I.L. Nº 27-38852622-5**, domiciliada en calle Bolívar N° 595 de la ciudad de Ramallo.----------

ARTICULO 2º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Boleto de ---------- Compra Venta que se adjunta como **Anexo I** a la presente.----------

ARTÍCULO 3º) ENVÍESE copia de la presente Ordenanza y de las actuaciones obrantes en ---------- el Expediente Nº 4092-28910/2026 a la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de su toma de razón y prosecución del trámite pertinente.----------

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.----------

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE